

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 269 /2026.

Asunción, 20 de julio de 2026

Señor Contralor:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)**, en atención a la Nota CGR N° 3215, registrada en la Mesa de Entrada Única del SENAVE bajo el N° 5012/26, de fecha 07 de julio de 2026, mediante la cual se solicita informe detallado sobre los registros de entidades comerciales, profesionales, laboratorios de agroquímicos, productos fitosanitarios y fertilizantes, registros de silos, puertos de embarque, registro de productores y comerciantes de semillas con referencia a las siguientes personas: Hugo Adolfo Farías Aquino, con C.I. N° 1.676.101; Christian Raúl Farías Aquino, con C.I. N° 885.979; y Zenia Nadir Zárate Paiva, con C.I. N° 1.987.933.

Al respecto, cumplimos con remitir copias autenticadas de los documentos elaborados por áreas competentes del SENAVE, detalladas a continuación:

- **Nota DDS N° 49/2026**, de fecha 17 de julio de 2026, del Departamento de Desarrollo de Software, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación;
- **Memorándum N° 166**, de fecha 16 de julio de 2026, del Departamento de las Unidad de Registros, de la Dirección General Técnica;
- **Memorando DTV N° 104/26**, de fecha 15 de julio de 2026, del Departamento de Trazabilidad Vegetal, de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica;
- **Memorando DCOS N° 31**, de fecha 15 de julio de 2026, del Departamento de Comercio de Semillas, de la Dirección de Semillas;
- **Memorándum DPVU N° 239**, de fecha 15 de julio de 2026, del Departamento de las Unidad de Registros, de la Dirección General Técnica;
- **Memorando DRNPSyEH N° 15**, de fecha 14 de julio de 2026, del Departamento de Certificación de Semillas, de la Dirección de Semillas;
- **Providencia DGT N° 711**, de fecha 17 de julio de 2026, de la Dirección General Técnica; y,
- **Dictamen N° 1047/2026**, de fecha 23 de julio de 2026, del Staff de Asesores Dictaminantes Vinculantes.

PRESIDENCIA

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)**, las expresiones de su distinguida consideración.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE
**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**
PARAGUAY

A su Excelencia

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General de la República
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

E. S. D.
RS/mc/cg/er



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Departamento de Desarrollo de software

Asunción, 13 de julio de 2026

Nota DDS N.º 49/2026

Señor

Ing. Inf. Cesar Llano, *Director*

DTIC

Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de proveer lo solicitado en el MEU 5012/2026.

Se informa:

- El SR. HUGO ADOLFO FARIAS con CI 1.676.101, no posee registro en SENAVE
- El SR. CHRISTIAN RAUL FARIAS AQUINO, con CI 885.979, no posee registro en SENAVE.
- El SR. ZENIA NADIR ZARATE PAIVA, con CI 1.987.933, no posee registro en SENAVE

Sin otro particular me despido muy atentamente.


Lic. Rafael Mendieta
Jefe - DDS
DTIC




Abg. Miguel Caballero
Secretario General

DIRECCIÓN GENERAL TECNICA
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE REGISTROS

MEMORANDUM N° 166	Lugar: Asunción Fecha: 16 de julio de 2026.
A: Ing. Agr. María del Carmen Berni	Cargo: Directora Dirección General Técnica.
DE: Ing. Agr. Lorenza Cardozo	Cargo: Jefa de la Unidad de Registros Dependencia: Dirección General Técnica.
ASUNTO: Respuesta al informe requerido por la CGRN° 3215 /2026– MEU N° 5012/26	

Por el presente me dirijo a Usted., en requerimiento al expediente de Mesa de Entrada Única (MEU) N° 5012/26, y la NOTA CGR N° 3215/26 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, que en materia de Declaraciones Juradas, Vigilancia, Fiscalización y Protección del Patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos" y su modificatoria la Ley N° 6919/22 al respecto, se informa que no se encuentra los registros de entidades comerciales, profesionales, de silos, puertos de embarque, registro de productores y comerciantes de semillas con sus respectivas fechas y ubicación de la actividad, referente a las siguientes personas que se citan en el cuadro.

Ítem	NOMBRES Y APELLIDOS	C I N°	DESDE – HASTA
1	HUGO ADOLFO FARIAS AQUINO	1.676.101	Enero -2018 - Junio 2026
2	CHISTHIAN RAUL FARIAS AQUINO	885.979	Enero -2018 – Junio 2026
3	ZENIA NADIR ZARATE PAIVA	1.987.933	Enero- 2018 – Junio 2026

En ese sentido, y en función de la Unidad de Registro, se informa cuanto sigue: Las personas que se mencionan en los ítems (1 y 3), **NO** se hallan registrados o inscriptos en el SENAVE, como importador de productos y sub productos de origen vegetal, como silos, y puertos de embarque, ni se halla inscripto bajo ningunas de las otras reglamentaciones establecidas, y/o exigidas por el SENAVE, **Unidad de Registro, área vegetal. Según consultas realizadas al Sistema Informático de Registro Único del SENAVE, (SIRUS).**

Atentamente.


Secretario General

*Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica
Departamento de Trazabilidad Vegetal*

MEMORANDO

DTV: N° 104/26
N° de Páginas: 01

PARA : Ing. Agr. Fátima Alfonso, Directora
Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica.

DE : Ing. Agr. M.Sc. José Eduardo Giménez, Jefe
Departamento de Trazabilidad Vegetal.

ASUNTO : Respuesta MEU N° 5012/2026.

FECHA : 15 de julio 2026.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta al Expediente MEU N°5012/2026., que hace referencia al "Solicitud de Informe", Nota CGR N° 3215/26.

Al respecto, se informa cuanto sigue:

No se visualiza que los Sres. Hugo Adolfo Farías Aquino con C.I N°1.676.101, Christian Raúl Farías Aquino con C.I N°885.979, y la Sra. Zenia Nadir Zárate Paiva con C.I N°1.987.933 se encuentren incorporados con esos nombres en el Sistema de Trazabilidad Vegetal, por lo tanto, tampoco existen registros de que se haya emitido documento de trazabilidad vegetal.

Tampoco cuentan con Registro y Habilitación de Medios de Transporte Terrestre de Frutas y Hortalizas In Natura, ni Registro de Depósitos para Productos y Subproductos Vegetales.



Ing. Agr. M.Sc. FÁTIMA ALFONSO
REGISTRO COSAVE - 094
SENAVE



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humada 145 Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay



www.senave.gov.py

www.senave.gov.py

8(rocho)

Dirección de Semillas
Departamento Comercio de Semillas

MEMORANDO

DCOS: N° 31
N° de Páginas: 01

PARA : Ing. Agr. M. Sc. Lourdes Romero, Directora
Dirección de Semillas DISE – SENAVE

DE : Ing. Agr. M. Sc. Katya Bogado, Jefa
Departamento Comercio de Semillas SENAVE

ASUNTO : Expediente M.E.U. N° 5012/2026

FECHA : 15 de Julio del 2026.



En relación a la nota de la CGR N° 3215 del 06/07/2026, presentada por la Contraloría General de la Republica, se informa que las personas que figuran más abajo, no se encuentran inscripta en el Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS), ni han iniciado trámites para el efecto, en el periodo solicitado. -

N°	Nombres y Apellidos	CI N°	Periodo	
			Desde	Hasta
1	HUGO ADOLFO FARIAS AQUINO	1.676.101	ENE-2018	JUNIO-2026
2	CHRISTIAN RAUL FARIAS AQUINO	885.979	ENE-2018	JUNIO-2026
3	ZENIA NADIR ZARATE PAIVA	1.987.933	ENE-2018	JUNIO-2026

Atentamente.

Dirección de Semillas
(DISE)
Departamento de Protección y Uso de Variedades
(DPUV)

MEMORANDUM

Página: 1
DPUV N°: 239

PARA : Ing. Agr. Lourdes Romero, Directora
Dirección de Semillas

DE : Ing. Agr. Rubén Báez,
Departamento de Protección y Uso de Variedades

ASUNTO: Respuesta a nota de la CGR N° 3215 Exp. MEI N° 5012/2026.

FECHA : 15 de julio de 2026.

CODIGO POA:

En relación con la Nota CGR N.º 3215, de fecha 06 de julio de 2026, presentada por la Contraloría General de la República, se informa que, de acuerdo con la verificación realizada en los registros administrados por el Departamento de Protección y Uso de Variedades (DPUV), las personas detalladas más abajo no registran antecedentes durante el período solicitado.

N.º	Nombres y Apellidos	C.I. N.º	Desde	Hasta
1	HUGO ADOLFO FARIAS AQUINO	1.676.101	ENE-2018	JUNIO-2026
2	CHRISTIAN RAÚL FARIAS AQUINO	885.979	ENE-2018	JUNIO-2026
3	ZENIA NADIR ZÁRATE PAIVA	1.987.933	ENE-2018	JUNIO-2026

Miguel Caballero
Secretario General

100dveq

SENAVE
Dirección de Semillas
(DISE)
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS

MEMORANDO

DRNPSyEH: N° 15

N° de Páginas: 01

PARA

:

Ing. Agr. Ada Centurión, Jefa.
Dpto. de Certificación de Semillas.

DE

:

Ing. Agr. Juan Cristaldo, Jefe
DRNPS y EH

ASUNTO

:

Respuesta a Nota CGR N°3215.

FECHA

:

14/07/2026.



CÓDIGO POA:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de remitir la respuesta a la solicitud recibida de la CGR según nota de remisión 3215/26 de ME: N°5012/26.

Detalle de solicitud de informe de las siguientes personas.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CI N°	DESDE	HASTA
1	HUGO ADOLFO FARIAS AQUINO	1.876.101	ENE-2018	JUNIO-2026
2	CHRISTIAN RAÚL FARIAS AQUINO	885.979	ENE-2018	JUNIO-2026
3	ZENIA NADIR ZÁRATE PAIVA	1.987.933	ENE-2018	JUNIO-2026

Conforme de la revisión en el SISEM, las mismas no poseen Registro, ni han iniciado trámites en el RNPS, en el periodo descrito más arriba.



Gabellero
Secretario General



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA (DGT).

Prov. DGT N° 711

Asunción, 17 de julio de 2026.-

c

Ref. Expediente: MEU N° 5012/2026. CGR – Nota CGR N° 3215/20226 – Solicitud de informe.

A: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

En relación a la Nota CGR N° 3215/2026 en el cual se solicita un informe detallado de los registros de entidades comerciales, profesionales, laboratorios de agroquímicos, productos fitosanitarios y fertilizante, registros de silos, puertos de embarque, registro de productores y comerciantes de semillas del Sr. Hugo Aldo Farías Aquino, el Sr. Cristián Raúl Farías Aquino y la Sra. Zenia Nadir Zárate Paiva, al respecto se remite un resumen de la compilación de las respuestas de las dependencias consultada.

Respecto a lo solicitado, la DTIC como administradora de los sistemas informáticos de la institución reportó a través de la nota N° 49/2026 que ninguna de las personas nominadas en el expediente de referencia no posee registros en el SENAVE.

El reporte de la DTIC fue ratificado por las demás dependencias consultadas mediante los memorandos UR N° 166/2026, DTV N° 104/2026, DCOS N° 31/2026, DPUV N° 239/2026 y DRNPSyEH N° 15/2026 y la DAG a través del correo remitido a la DGT en fecha 15 de julio de 2026 los cuales forman parte del expediente MEU N° 5012/2026.



Ing. Agr. Carmen Berni
Directora General
Ing. Agr. Cristian Marecos
SENAVE - COSAVE N° Py 153



STAFF DE ASESORES DICTAMINANTES VINCULANTES

Ref.: MEU N° 5012/2026 – Nota CGR N° 3215/2026, “Solicitud de Informe”

Asunción, 23 de julio de 2026.

Dictamen Jurídico N° 1047/2026

A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA:

Por Nota CGR N° 3215, remitida por el Dr. Camilo D. Benitez Aldana, Contralor General de la República, se solicita la remisión de un informe detallado los registros de las entidades comerciales, profesionales, laboratorios de agroquímicos, productos fitosanitarios y fertilizantes, registros de silos, puertos de embarque, registro de productores y comerciantes de semillas, y toda información que conste en sus registros, con sus respectivas fechas y ubicación de la actividad, los cuales tengan vinculación con las siguientes personas:

- Hugo Adolfo Farias Aquino con CI N° 1.676.101, desde enero 2018 hasta junio del 2026
- Christian Raul Farias Aquino con CI N° 885.979, desde enero 2018 hasta junio del 2026
- Zenia Nadir Zarate Paiva con CI N° 1.987.933, desde enero 2018 hasta junio del 2026

Por Providencia DGT N° 711, de fecha 17 de julio de 2026, la Dirección General Técnica, refiere que: “respecto a lo solicitado, la DTIC como administradora de los sistemas informáticos de la institución reporto a través de la nota N° 49/2026 que ninguna de las personas nominadas en el expediente de referencia no posee registros en el SENAVE. El reporte de la DTIC fue ratificado por las demás dependencias consultadas mediante los memorandos UR N° 166/2026, DTV N° 104/2026, DCOS N° 31/2026, DPUV N° 239/2026 y DRNPSyEH N° 15/2026 y la DAG a través del correo remitido a la DGT en fecha 15 de julio de 2026 los cuales forman parte del expediente MEU N° 5012/2026”. (Sic)

En atención a lo expuesto precedentemente, se considera que corresponde se responda a la Nota CGR N° 3215, remitiendo todos los antecedentes, con copia autenticada por Secretaría General.

Atentamente,

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Asunción, 23 de julio del 2026.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Se remite con el parecer favorable de esta Dirección, para los fines pertinentes.



Abg. María Florencia Chávez M.

Directora

Dirección de Asesoría Jurídica

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Ref.: MEU N° 5012/2026 – Nota CGR N° 3215/2026, “Solicitud de Informe”

Providencia N° 1217/26.

Asunción, 23 de julio del 2026.-

A LA SECRETARÍA GENERAL:

Se remite el presente expediente adjuntando el Dictamen N° 1047/26 de la Dirección de Asesoría Jurídica, con el parecer favorable de esta Dirección General, para conocimiento y remisión de respuesta



Abg. Juan Fernando Lebrón G.

Director General

Dirección General de Asuntos Jurídicos

(SENAVE)
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 23/07/26 Hora: 11:12
Receptor: Gabriela Benítez
Folio del: ...

